



Asamblea General

PROVISIONAL

A/42/PV.114

16 de agosto de 1988

ESPAÑOL

Cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 114a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 16 de agosto de 1988, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. FLORIN

(República Democrática
Alemana)

- Reanudación del cuadragésimo segundo período de sesiones
- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (Artículo 19 de la Carta) [121] (continuación)
- Aprobación del programa y organización de los trabajos: solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del cuadragésimo segundo período de sesiones [8] (continuación)
 - a) Nota del Secretario General
 - b) Informe del Secretario General
- Declaración del Presidente
- Declaración del Secretario General

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

REANUDACION DEL CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Declaro reanudado el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General con objeto de considerar la solicitud formulada por el Secretario General y contenida en el documento A/42/244 de que se incluya un tema adicional en el programa de este período de sesiones, titulado "Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq".

Deseo informar también a la Asamblea General que se consideró la alternativa de si era más conveniente en las circunstancias actuales convocar a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en lugar de ello, proceder a la reanudación del actual período de sesiones. Después de un cuidadoso examen de la cuestión se llegó a la conclusión de que la reanudación del período de sesiones sería más efectivo y expeditivo para considerar la solicitud del Secretario General.

¿Puedo interpretar que la Asamblea acepta esta decisión?

Así queda acordado.

TEMA 121 DEL PROGRAMA (continuación)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS
(ARTICULO 19 DE LA CARTA) (A/42/925/Add.3)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de ocuparnos del tema de nuestro programa de esta mañana y de conformidad con la práctica habitual, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/42/925/Add.3, donde figura una carta que me ha dirigido el Secretario General en la que informa a la Asamblea que hay tres Estados Miembros en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas, en virtud del Artículo 19 de la Carta.

Deseo recordar a las delegaciones que, en virtud del citado Artículo 19 de la Carta:

"El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos."

¿Puedo entender que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

TEMA 8 DEL PROGRAMA (continuación)

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA DEL CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

- a) NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/244);
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/244/Add.1 y Add.1/Corr.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En relación con este tema se ha distribuido una nota y un informe del Secretario General que figuran en los documentos A/42/244, A/42/244/Add.1 y Add.1/Corr.1. De conformidad con el artículo 15 del reglamento, el Secretario General pide en su nota que se incluya en el programa un tema adicional de carácter importante y urgente, titulado "Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq". Debido a la índole de este tema, ha pedido también que éste sea asignado a la Quinta Comisión para su consideración.

En tales circunstancias, ¿puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo en no aplicar las disposiciones del artículo 40 del reglamento, que requieren que se reúna la Mesa para considerar la cuestión de la inclusión de un tema adicional en el programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender también que la Asamblea desea incluir para su consideración un tema adicional en su programa que rece como sigue: "145. Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq?"

Así queda acordado.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Deseo formular ahora una declaración.

El mundo entero ha recibido con alivio y satisfacción la cesación del fuego en el conflicto entre el Irán y el Iraq, anunciada por el Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y la pertinente aprobación unánime de la resolución 619 (1988) del Consejo de Seguridad.

Vemos con agrado estos acuerdos y los apoyamos. Representan un paso significativo de avance hacia un arreglo global, justo y honorable del conflicto, en virtud de la anterior resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. Ahora existe una oportunidad real de resolver por medios políticos el conflicto que durante ocho años ha causado inmensos sufrimientos humanos y enorme daño material.

Esta es una contribución esencial al fortalecimiento de la seguridad en la región y a la paz en todo el mundo, y las reacciones de todos los Estados coinciden con esa opinión. Otra vez queda de manifiesto que cuando hay buena voluntad, disposición a la transacción y respeto debido por los intereses de los demás, es posible encontrar soluciones racionales hasta para las divergencias más acentuadas. Es una señal esperanzadora que la mejoría que experimentan las relaciones internacionales esté ejerciendo un efecto positivo que propicia los arreglos exclusivamente políticos de los conflictos regionales. Le debemos un reconocimiento y apreciación especiales al Secretario General por los esfuerzos incansables que ha desplegado en pro de la solución pacífica de los conflictos. Los acuerdos logrados son una nueva prueba de las grandes posibilidades y del potencial de las Naciones Unidas en el arreglo de los conflictos internacionales por medios pacíficos. Estoy convencido de que en el período de sesiones actual se adoptarán decisiones que sirvan para la aplicación práctica de los esfuerzos de paz.

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Doy ahora la palabra al Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL (interpretación del inglés): La Asamblea General tiene ante sí, en el documento A/42/244/Add.1 y Corr.1, un informe que recoge mis recomendaciones para la financiación del recién establecido Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG). La adopción de una decisión acerca de la financiación de esta nueva operación de mantenimiento de la paz se torna urgentísima.

La cesación del fuego entre la República Islámica del Irán e Iraq se hará efectiva a las 0300 horas GMT del 20 de agosto, es decir, dentro de menos de cuatro días. Es esencial que para entonces estén sobre el terreno los observadores militares de las Naciones Unidas para hacerse cargo del cometido que se les ha encomendado en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 598 (1988) del Consejo de Seguridad, a saber, verificar, confirmar y supervisar la cesación del fuego y la retirada.

Por ello espero que la Asamblea adopte rápidamente la decisión de aprobar las recomendaciones contenidas en mi informe.

Desde la aprobación de la resolución 598 (1988) del Consejo de Seguridad, se han estado haciendo preparativos de contingencia en la Secretaría para el envío de un grupo de observación a Irán e Iraq. A finales del mes pasado, en que pareció haber una mejora considerable de las perspectivas para la aplicación de la resolución 598, decidí enviar un equipo técnico a Irán e Iraq.

Dirigido por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), Teniente General Martin Vadset, para que trabajara con carácter urgente y colaborara con las autoridades de ambos países en el estudio de las modalidades para el envío del equipo de observadores de las Naciones Unidas estipulado en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 598 (1988), el informe del General Vadset, que recibí el 4 de agosto, me permitió perfeccionar los planes de contingencia ya preparados por la Secretaría y presentar el 7 de agosto al Consejo de Seguridad un informe con mis recomendaciones para la constitución de ese grupo de observadores.

Al día siguiente pude anunciar que la cesación del fuego entraría en vigor el 20 de agosto. Al día siguiente, el 9 de agosto, el Consejo de Seguridad adoptó su resolución 619 (1988) aprobando mi informe y tomando la decisión de establecer el grupo de observadores sobre esa base. Horas después de la aprobación de la resolución, dos equipos de avanzadilla partían hacia Bagdad y Teherán para establecer contacto con las autoridades de Irán e Iraq y organizar la recepción del equipo principal de observadores militares. Desde entonces, se han ido completando los equipos de avanzadilla, y el equipo principal en su mayor parte, tanto los observadores como el equipo de señales, deberá llegar a la zona hoy o mañana.

El establecimiento de este Grupo de Observadores se hace en un momento en que hay un feliz renacimiento del interés por las funciones de las Naciones Unidas de pacificación y de mantenimiento de la paz y cuando se están discutiendo activamente otras nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. Es por tanto de la mayor importancia que esta nueva operación tenga éxito.

Sin embargo, también ha aumentado la preocupación en los últimos años acerca de los arreglos financieros para el mantenimiento de la paz y acerca de la carga injusta que, por varias razones, ha recaído a veces sobre Estados Miembros que con gran generosidad contribuyen con tropas y hacen posible esas operaciones. Por ello dije en mi informe del 7 de agosto al Consejo de Seguridad que una de las condiciones esenciales para que el UNIIMOG sea efectivo es que se tomen las medidas financieras necesarias para sufragar sus gastos.

La decisión que se pide ahora a la Asamblea que adopte es pues de gran importancia no sólo para la paz entre la República Islámica del Irán y el Iraq, que es ardientemente deseada por los Miembros de esta organización, sino también para un mayor reforzamiento de las propias Naciones Unidas.

Con este ánimo, expreso mi honda esperanza de que las recomendaciones contenidas en mi informe sean recibidas favorablemente y aprobadas sin demora en una resolución de la Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Habida cuenta de la urgencia del asunto que nos ocupa y que ha sido recalcado con tanta energía por el Secretario General, vamos a levantar la sesión ahora para reanudarla mañana a las 15.00 horas para examinar el informe de la Quinta Comisión con el fin de aprobarlo a la mayor brevedad. Confío en que la Quinta Comisión termine su trabajo lo antes posible, dado lo apremiante de la situación que afrontamos en la cesación del fuego entre Irán e Iraq, prevista para las 0300 horas GMT del 20 de agosto, es decir, dentro de menos de cuatro días.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

